

Acuerdo 20/11/19 por el que se modifica el diverso número 12/10/17

- La asignatura de Tecnología de secundaria, a partir del ciclo escolar 2018-2019, dejó de ser asignatura obligatoria y pasó a ser un taller del ámbito “Conocimientos regionales” de la Autonomía Curricular.
- Se consideró necesario cambiar en el Mapa Curricular el nombre de la asignatura de “Ciencias Naturales y Tecnología”, por la de “Ciencias Naturales” para primaria, y “Ciencias” para secundaria a efecto de que la denominación de cada una dé cuenta de su identidad y contenidos propios y así evitar confusión entre ellas.
- Con base en lo establecido en el anexo de este acuerdo, a partir del ciclo escolar 2019-2020 en los grados de 1º, 2º y 3º de secundaria se implementará la asignatura de Tecnología del componente de Formación Académica. En este sentido se realizarán los ajustes necesarios a la boleta de evaluación de estos grados con motivo de la inclusión de dicha asignatura.
- La Secretaría de Educación Pública preverá el otorgamiento de periodos lectivos para la asignatura de Tecnología para el 3er grado de secundaria en los lineamientos de ajustes a las horas lectivas establecidas en el Acuerdo 592.

